

DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 4. Resolución de Alcaldía. Medida 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VNMN-EDVMA-CJ319 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:42:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 13:57



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento
Propuesta de contratación del Servicio
Informe de Secretaria
Certificado de existencia de crédito

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

El objeto del contrato viene constituido por: la sustitución de un vehículo de combustión por tecnología eléctrica para el Ayuntamiento de Medina de las Torres.

Esta actuación está incluida en la medida 2 del programa de ayudas DUS5000, financiadas con el mecanismo Europeo de Recuperación y Resiliencia, establecido por el reglamento (UE) 2021/241, de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico, enmarcado en la inversión C02. I04 del programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del plan Recuperación, Transformación y Resiliencia.

CÓDIGO/S CPV/S:

- 34144900 - Vehículos eléctricos.

División en lotes: NO

- Presupuesto base licitación IVA excluido: 43.044,00 euros.
- Tipo IVA aplicable: 21%
- Importe IVA: 9.039,24 euros.
- Presupuesto base licitación IVA incluido: 52.083,24 euros.

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante **procedimiento abierto simplificado sumario**.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017



DOCUMENTO RESOLUCIÓN: 4. Resolución de Alcaldía. Medida 5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7VNMN-EDVMA-CJ319 Fecha de emisión: 1 de Octubre de 2024 a las 9:42:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:55 2.- Secretaria Circunstancial del AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE LAS TORRES. Firmado 30/09/2024 13:57	ESTADO FIRMADO 30/09/2024 13:57



de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

La sustitución de un vehículo de combustión por tecnología eléctrica para el Ayuntamiento de Medina de las Torres.

Queda acreditado que la contratación de instalación fotovoltaica mediante un contrato de obras es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 52.083,24 euros.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

En Medina de las Torres, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

Fdo. Isaac Rodríguez Dominguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

